



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-PES-001/2023.

DENUNCIANTE: MARIA ANITA
CHAMORRO BADILLO.

DENUNCIADOS: JUAN PEDRO
VÁSQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a nueve de octubre de dos mil veintitrés¹.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Debida integración del expediente. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente TET-PES-001/2023, esta autoridad estima que el mismo se encuentra debidamente integrado, razón por la cual, se procede a formular el proyecto de resolución.

Notifíquese el presente proveído a la autoridad sustanciadora, en el correo electrónico señalado; a los denunciados y a la denunciante, a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; por cuanto hace a **Néstor Omar Paredes Salinas**, así como a todo aquél que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/> de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

¹ Las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés.

COTEJADO

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITOTZI



SECRETARIA



MARLENE CONDE ZELOCUATECATL



COTEJADO

COTEJADO

Hoja de firmas correspondiente al acuerdo de debida integración emitido en el expediente TET-PES-001/2023, de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés.